

ACTA Nº 8 DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE CÓRDOBA.

En Córdoba, siendo las 13:00 horas del día 8 de noviembre de 2019, se reúne, debidamente convocada, la Junta Electoral de la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Córdoba en la sede de ésta sita en la calle Pérez de Castro nº 1, con la asistencia de los miembros que a continuación se citan:

Presidente: D. Antonio Manuel Caño Dorado, EN REPRESENTACIÓN DE GESTORA DE VIAJES Y NEGOCIOS, S.L.

Vocales:

- D^a. Antonia Alcántara Luque, en representación de MEDINA CALIFAL BAÑOS ÁRABES, S.L

- D. Crescencio Peñas García, en representación de la Administración.

Secretario: D. Rafael Delgado Romero.

Asiste como asesora, invitada por el Presidente, D^a. Carmen Gago Castro, Secretaria General de la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Córdoba.

Se hace constar que, al encontrarse fuera de Córdoba por motivos laborales D^a. Antonia Alcántara Luque, vocal de la Junta Electoral, se entabla comunicación directa con ella por vía telefónica para que participe en las deliberaciones, medio electrónico perfectamente válido y admitido como tal en el artículo 17.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en relación con el artículo 16.9 del Decreto 189/2018, de 9 de octubre, por el que se regula la composición de los órganos de gobierno de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Andalucía y el procedimiento electoral, procediéndose por parte del Presidente a la firma del acta, una vez finalizada la reunión, mediante firma electrónica.

Abierta la sesión, la Secretaria General de la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Córdoba hace entrega de las candidaturas propuestas, a requerimiento del Delegado Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad de Córdoba, por la Confederación de Empresarios de Córdoba (CECO) al grupo B) del Pleno de la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Córdoba de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.4.b) del Decreto 189/2018, de 9 de octubre, por el que se regula la composición de los órganos de gobierno de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Andalucía y el procedimiento electoral, siendo las candidaturas propuestas:

1º) D. Antonio Díaz Córdoba, en representación de la Confederación de Empresarios de Córdoba (CECO).

2º) D. Ignacio Fernández de Mesa, en representación de la Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores

3ª) D^a. Milagrosa Gómez Cabello, en representación de la Asociación Provincial de Joyeros, Plateros y Relojeros de Córdoba.

4º) D. Jesús Manuel Coca López, en representación de la Asociación de Empresas Fabricantes y de Servicios de Córdoba.

5º) D. Rafael Bados Moreno, en representación de la Federación Provincial de Empresarios y Autónomos del Comercio de Córdoba.

6º) D. Rafael Santiago Larrea Prieto, en representación de Gasolinera Zoco Córdoba, S.L.

Por la Secretaria General de la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Córdoba, se aporta un escrito registrado con fecha 8 de noviembre de 2019 y presentado por D. Antonio Díaz Córdoba, en representación de la CECO, dirigido a la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Córdoba, manifestando que la designación como candidato de D. Rafael Bados Moreno, lo será actuando en representación de la entidad EUROPROYECTOS DIGITALES, S.L.

Una vez examinadas por la Junta Electoral las candidaturas propuestas por CECO y el resto de documentación aportada, se acuerda por unanimidad requerir a la Confederación de Empresarios de Córdoba (CECO) para que, como proponente de las candidaturas del grupo B), en un plazo de 2 días hábiles contados desde la notificación y, en caso de comunicaciones intentadas y no efectuadas, desde la publicación en el tablón de anuncios, presente la documentación acreditativa de que D. Antonio Díaz Córdoba, en representación de la Confederación de Empresarios de Córdoba (CECO), D. Rafael Bados Moreno, en representación de EUROPROYECTOS DIGITALES, S.L y D. Jesús Manuel Coca López, en representación de la Asociación de Empresas Fabricantes y de Servicios de Córdoba, cumplen los requisitos exigidos en los artículos 13 y 18 del Decreto 189/2018, de 9 de octubre.

Se acuerda que la Junta Electoral se vuelva a reunir, una vez finalizado el plazo concedido en el requerimiento, el día 13 de noviembre de 2019, a las 8:30 horas para, previa comprobación de la documentación presentada, verificar si se ha llevado a cabo la subsanación y proceder, en su caso, a la proclamación de candidatos en el grupo B) del Pleno de la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Córdoba, proclamación que, al amparo del artículo 20.2 del Decreto 189/2018, de 9 de octubre, equivaldrá a su elección.

Y para que así conste, se da por terminada la sesión, siendo las 13:30 horas, y se levanta Acta de lo acordado que como Secretario/a firmo, con el Visto Bueno del Sr. Presidente en el lugar y fecha arriba indicados.

EL/LA SECRETARIO:

Fdo.: Rafael Delgado Romero

Vº. Bº. EL PRESIDENTE:

Fdo.: Antonio Manuel Caño Dorado.

**CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA
Y SERVICIOS DE CÓRDOBA**
Elecciones Camerales
JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL
C/ Pérez de Castro, 1
Tfnos.: 957 296 199 - 957 015 151
14003 - CÓRDOBA